

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.905 · 1964

LEY 6905

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 1964 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6905

LEY 6905

Implantación de la copa de leche y la "miga de pan" durante el período lectivo en las escuelas.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Implántase la copa de leche y la "miga de pan" durante el período lectivo, en todas las escuelas dependientes de la Direc ción General de Escuelas.

ARTÍCULO 2°. El crédito necesario para el cumplimiento de esta Ley se incorporará al Presupuesto General para el Ejercicio 1965.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6905. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).